



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

03 NOV. 2014

DECRETO N°

4154

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; Carta de solicitud de Subvención de la Asociación de Fútbol Infantil La Antena, de fecha 23 de septiembre de 2014; Certificado de Inscripción en el Libro Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 15 de septiembre de 2014; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 15 de septiembre de 2014; Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 15 de septiembre de 2014; Acta de la Comisión de Evaluación de solicitud de subvención y Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo en Sesión ordinaria N° 960 de fecha 14 de octubre de 2014; Decreto Alcaldicio N° 3973/14, de fecha 20 de octubre de 2014, que otorga una subvención a la Asociación de Fútbol Infantil La Antena; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 24 de octubre de 2014, entre la organización "ASOCIACIÓN DE FÚTBOL INFANTIL LA ANTENA", R.U.T. N° 65.715.090-8, representada por don **SERGIO CORTÉS SEGOVIA**, R.U.T. N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, que se deberá destinar al financiamiento del traslado a la ciudad de Lima- Perú para participar en el Torneo Internacional de Fútbol de la Amistad Mercosur 2015, a desarrollarse en el mes de Febrero de 2015.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001, Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado -Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/MCM.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ASOCIACION DE FUTBOL INFANTIL ANTENA

En La Serena, a 24 de octubre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, por una parte y por la otra, la organización “**ASOCIACION DE FUTBOL INFANTIL ANTENA**”, R.U.T. N°65.715.090-8, representada por don **SERGIO CORTÉS SEGOVIA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio [REDACTED], en su calidad de beneficiaria de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha acordado suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: Que por Decreto Alcaldicio N° 3973/14, de fecha 20 de octubre de 2014, se autorizó otorgar una subvención de **\$1.500.000.-** a la organización “**ASOCIACION DE FUTBOL INFANTIL ANTENA**”, para el financiamiento de traslado a la ciudad de Lima-Perú para participar en el Torneo Internacional de Fútbol de la Amistad Mercosur 2015, a desarrollarse en el mes de Febrero de 2015.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la “**ASOCIACION DE FUTBOL INFANTIL ANTENA**” una subvención por un monto de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, el que se deberá destinar financiamiento de traslado a la ciudad de Lima-Perú para participar en el Torneo Internacional de Fútbol de la Amistad Mercosur 2015, a desarrollarse en el mes de Febrero de 2015.

TERCERO: Por su parte, la organización “**ASOCIACION DE FUTBOL INFANTIL ANTENA**”, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La organización "ASOCIACION DE FUTBOL INFANTIL ANTENA", se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 353 de 10 de octubre de 2007.

SEXTO: Personería: La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **SERGIO CORTÉS SEGOVIA**, para representar a la "ASOCIACION DE FUTBOL INFANTIL ANTENA", consta en el Certificado del Secretario Municipal de fecha 10 de octubre de 2014.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


SERGIO CORTÉS SEGOVIA
"Asociación de Fútbol Infantil La Antena"



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Dideco - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes.
- RJJ/LMV/MPVV/MCM
- 